

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
METROPOLITANA DE SALUD S.A.**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016
y por los años terminados en esas fechas

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales por Función

Estados de Cambios al Patrimonio

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

US\$: Cifras expresadas en dólares estadounidenses

EUR\$: Cifras expresadas en euros



Informe de los Auditores Independientes

Señores Accionistas y Directores de
Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.;

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.



Patricio Guevara R.

Santiago, 14 de marzo de 2018

KPMG Ltda.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Activos	Nota	2017 M\$	2016 M\$
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	13.513.435	5.043.717
Otros activos no financieros, corrientes	12	158.317	208.308
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	10	612.759	2.635.922
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9	2.814.255	6.174.066
Activos por impuestos corrientes	11	93.911	428.064
Total activos corrientes		<u>17.192.677</u>	<u>14.490.077</u>
Activos no corrientes:			
Otros activos financieros, no corrientes	7	142.264.341	87.268.486
Otros activos no financieros, no corrientes	12	209.628	339.263
Propiedades, plantas y equipos	8	7.957	11.357
Activo por impuesto diferido	14	-	236.199
Total activos no corrientes		<u>142.481.926</u>	<u>87.855.305</u>
Total activos		<u>159.674.603</u>	<u>102.345.382</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Situación Financiera, Continuación
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Pasivos y patrimonio	Nota	2017 M\$	2016 M\$
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	13	2.250.563	2.879.208
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	15	159.211	561.357
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9	5.806.987	7.411.049
Pasivos por impuestos corrientes	11	16.082	17.462
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	16	5.387	21.528
Total pasivos corrientes		<u>8.238.230</u>	<u>10.890.604</u>
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	13	124.736.535	78.675.548
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	9	8.078.018	-
Pasivo por impuesto diferido	14	1.364.071	-
Total de pasivos no corrientes		<u>134.178.624</u>	<u>78.675.548</u>
Patrimonio:			
Capital pagado	17	15.000.000	15.000.000
Otras reservas		(7.515.496)	(7.127.844)
Resultados acumulados		9.773.245	4.907.074
Total patrimonio		<u>17.257.749</u>	<u>12.779.230</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>159.674.603</u>	<u>102.345.382</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Resultados Integrales por Función
al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Nota	2017 M\$	2016 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	18	46.924.143	50.011.585
Costo de ventas	19	<u>(42.469.915)</u>	<u>(45.566.717)</u>
Margen de contribución		<u>4.454.228</u>	<u>4.444.868</u>
Gasto por beneficios a los empleados	22	(298.192)	(343.354)
Gastos de administración	23	(448.734)	(948.846)
Ingresos financieros	20	10.411.711	5.714.455
Costos financieros	21	(7.518.868)	(4.460.807)
Diferencia de cambio		<u>19.495</u>	<u>118.342</u>
Ganancia antes de impuestos		6.619.640	4.524.658
Gastos por impuestos a las ganancias	14	<u>(1.753.469)</u>	<u>(1.655.706)</u>
Ganancia del ejercicio		<u>4.866.171</u>	<u>2.868.952</u>
Estado de otros resultados integrales:			
Ganancia del ejercicio		4.866.171	2.868.952
Componentes de otros resultados integrales antes de impuestos:			
Resultado por cobertura de flujo de efectivo		(531.030)	(9.615.862)
Impuesto a las ganancias sobre otros resultados integrales		<u>143.378</u>	<u>2.488.018</u>
Otros resultados integrales del ejercicio, neto de impuestos		<u>(387.652)</u>	<u>(7.127.844)</u>
Resultado integral total		<u><u>4.478.519</u></u>	<u><u>(4.258.892)</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio
por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	Capital pagado M\$	Reservas de cobertura de flujo de caja M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial período actual 1 de enero de 2017	15.000.000	(7.127.844)	4.907.074	12.779.230
Resultado integral:				
Resultado del ejercicio	-	-	4.866.171	4.866.171
Otro resultado integral	-	(387.652)	-	(387.652)
Resultado integral total	-	(387.652)	4.866.171	4.478.519
Total de cambios en patrimonio	-	(387.652)	4.866.171	4.478.519
Saldo final período actual 31 de diciembre de 2017	15.000.000	(7.515.496)	9.773.245	17.257.749
Saldo inicial período actual 1 de enero de 2016	15.000.000	-	2.038.122	17.038.122
Resultado integral:				
Resultado del ejercicio	-	-	2.868.952	2.868.952
Otro resultado integral	-	(7.127.844)	-	(7.127.844)
Resultado integral total	-	(7.127.844)	2.868.952	(4.258.892)
Total de cambios en patrimonio	-	(7.127.844)	2.868.952	(4.258.892)
Saldo final período actual 31 de diciembre de 2016	15.000.000	(7.127.844)	4.907.074	12.779.230

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Estados de Flujos de Efectivo
por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

	2017 M\$	2016 M\$
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de operación:		
Estado de flujo efectivo directo:		
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(38.903.077)	(46.542.480)
Pago por prestaciones de servicios	(107.782)	(218.755)
Intereses pagados	(6.866.539)	(4.460.807)
Intereses ganados	2.333.592	1.148.035
Pagos por gastos de administración y ventas	(341.606)	(1.552.453)
Pagos por sueldos y remuneraciones	(314.333)	(333.074)
Pago de Impuestos	324.332	(1.304)
Flujos neto positivo (negativo) originado por actividades de la operación	(43.875.413)	(51.960.839)
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación:		
Importes procedentes de préstamos bancarios obtenidos	47.128.191	74.867.058
Pago de préstamos bancarios	(2.879.208)	(21.528.503)
Importe procedente de financiamiento de empresas relacionadas	8.078.018	-
Flujos de efectivos netos procedentes de/(utilizados en) actividades de financiación	52.327.001	53.338.555
Flujo de efectivo procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión:		
Compras de equipos	(1.365)	(3.813)
Flujos de efectivos netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión	(1.365)	(3.813)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	8.450.223	1.373.903
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	19.495	118.342
Incremento/(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	8.469.718	1.492.245
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	5.043.717	3.551.472
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	13.513.435	5.043.717

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(1) Información corporativa

(a) Información de la entidad

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. (en adelante SCMS o la Sociedad), Rol Único Tributario N°76.383.236-8, se constituyó como una Sociedad Anónima Cerrada, organizada de acuerdo a las leyes de la República de Chile, el 26 de junio de 2014, según consta en Escritura Pública de la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago, de esa misma fecha, ante su Notario Titular doña Nancy de la Fuente Hernández, cuyo extracto se anotó en el Repertorio N°7689-2014, inscrito en fojas 49.655 N°30.819 del 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, publicada en el Diario Oficial del 11 de julio de 2014. Su domicilio legal es Avenida Andrés Bello N°2777 oficina N°801, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

En el mes de Febrero de 2017 los accionistas de la Sociedad, Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y NBI S.p.A. Agencia en Chile traspasaron a Meridiam Latam Holdings SL, un porcentaje de la propiedad accionaria equivalente al 48,99% y 0,01% respectivamente, con lo cual NBI S.p.A. Agencia en Chile, dejó de ser accionista de la Sociedad. Como resultado de esta operación los accionistas de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. son con un 51% Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile y con un 49% Meridiam Latam Holdings SL. La entidad controladora directa es Astaldi Concessioni S.R.L Agencia en Chile, que a su vez es controlada por Astaldi Concessioni S.R.L, entidad con base en la República de Italia.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Informantes de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N°409.

(b) Descripción del negocio

Sociedad SCMS tiene como objeto social realizar en el país la construcción, subcontractando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Sociedad SCMS, fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, donde el mercado es la atención pública a los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca, Cerro Navia, y donde los pagos serán efectuados por el Gobierno de la República de Chile.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(2) Bases de presentación de los estados financieros

(a) Ejercicio cubierto

Los presentes estados financieros comprenden:

	2017	2016
Estado de situación financiera	X	X
Estado de resultados integrados por función	X	X
Estado de flujos de efectivo	X	X
Estado de cambios en el patrimonio	X	X

(b) Principios contables

Los estados financieros de SCMS al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016, se muestran en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). De existir discrepancias entre las NIIF y las instrucciones de la SVS, priman estas últimas sobre las primeras.

Los presentes estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de SCMS al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados en las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y por el período del 31 de diciembre 2016.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. El Directorio de la Sociedad ha aprobado los presentes estados financieros con fecha 14 de marzo de 2018.

En la preparación de los mencionados estados de situación financiera, la Administración ha considerado, con relación a las normas y sus interpretaciones, los hechos, circunstancias y los principios de contabilidad que se señalan en notas posteriores.

(3) Principales criterios contables aplicados

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF, y han sido aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

(a) Presentación de estados financieros

(i) Estado de situación financiera clasificado

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera clasificado, la clasificación en corriente y no corriente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(a) Presentación de estados financieros, continuación

(ii) Estado de resultados integrales por función

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar sus estados de resultados integrales clasificados por función.

(iii) Estado de flujos de efectivo

Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., ha optado por presentar su estado de flujos de efectivo de acuerdo al método directo aconsejado en la IAS 7 y requerido por la SVS.

(b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

(c) Bases de conversión

Los activos y pasivos registrados en unidad de fomento, dólar estadounidense y euros, son traducidos a moneda funcional de acuerdo a las siguientes paridades:

		2017	2016
Unidad de Fomento	UF	26.798,14	26.348,83
Dólar estadounidense	US\$	614,75	669,47
Euro	EUR\$	739,15	705,60

(d) Moneda funcional, de presentación y conversión de moneda extranjera

La moneda funcional de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A., se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona, el peso chileno, tal como lo indica la IAS 21. Es también el peso chileno la moneda de presentación de los estados financieros de la Sociedad.

Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del ejercicio, dentro de otras partidas financieras.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores

(i) Activos financieros

Son aquellos representativos de derechos de cobro a favor de la Sociedad, como consecuencia de inversiones o préstamos. Dichos derechos se contabilizan como corrientes y no corrientes en función del plazo de vencimiento, clasificándose como no corrientes aquellos cuyo plazo de vencimiento es superior a 12 meses. La Sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

(i.1) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado

Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Su reconocimiento inicial es a valor razonable con cambios en resultado y las ganancias y pérdidas de activos mantenidos para negociar se reconocen en resultados.

(i.2) Préstamos y cuentas por cobrar

Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo.

Son valorizados al costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, correspondiendo éste a su valor razonable inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Detalle sobre los criterios aplicados para reconocimiento y medición de la cuenta por cobrar relacionada al Contrato de Concesión con el MOP está revelado en la Nota 3(g).

(i.3) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Son activos financieros con pagos fijos y determinables y vencimiento fijo.

Respecto de estos activos la Sociedad tiene la intención y la capacidad mantenerlos hasta su vencimiento.

Estos activos se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción, registrándose posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(e) Instrumentos financieros, reconocimiento inicial y mediciones posteriores, continuación

(ii) Deterioro

(ii.1) Activos financieros

La Sociedad evaluará en cada fecha de cierre sobre el cual se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros pudieran estar deteriorados. Para ello la Sociedad revisa si existen resultados o hechos posteriores al reconocimiento inicial del activo que impacten los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros, que puedan ser estimados con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiere la atención del tenedor del activo sobre eventos que causen la pérdida tales como dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimiento de las cláusulas contractuales; que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; la desaparición de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras; etc.

Dentro de los comparativos, los activos financieros de la Sociedad no presentan evidencias de deterioro.

(ii.2) Deterioro de activos no financieros

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre sobre el cual se informa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, la Sociedad realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos de venta y su valor en uso.

Cuando el valor en libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los futuros flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas de deterioro de operaciones continuas, son reconocidas en el estado de resultados en la categoría de gastos.

(iii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo los préstamos obtenidos de instituciones financieras, se valorizan inicialmente a su valor razonable, más o menos los costos de transacción, y posteriormente son valorizados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses en el resultado de la Sociedad.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(f) Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados suscritos por la Sociedad corresponden a instrumentos que establecen una cobertura de tasa de interés variable a tasa de interés fija y de pesos a unidades de fomento por el tramo uno del financiamiento y a instrumentos que establecen una cobertura de pesos a unidades de fomento por el tramo dos del financiamiento. De esta forma se logra una adecuada administración del riesgo de tasas de interés y se deja expresada la deuda en la misma moneda de los ingresos. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de estos tipo de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del ejercicio cuando los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

El derivado inicialmente se reconoce a valor justo a la fecha de la firma del contrato derivado y posteriormente se revaloriza a su valor justo a la fecha de cada cierre. Las ganancias o pérdidas resultantes se reconocen en ganancias o pérdidas en función de la efectividad del instrumento derivado y según la naturaleza de la relación de cobertura. Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. Un instrumento derivado se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el ejercicio de vencimiento remanente del instrumento supera los 12 meses y no se espera su realización o pago dentro de los 12 meses posteriores. Los demás instrumentos derivados se presentan como activos corrientes o pasivos corrientes.

Los derivados se presentan de acuerdo a lo establecido en la NIC 39. Al cierre del ejercicio 2017 se consideró que una parte de los instrumentos de derivados no cumplían con el requisito de cobertura de flujo de caja, por lo que su valor justo se incluyó como resultado del ejercicio (M\$ -268.748 ver Nota 21).

(g) Cuenta por cobrar – Acuerdo de Concesión

La Sociedad tiene como objeto realizar la construcción, subcontratando los servicios de construcción, incluyendo además la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación, por 15 años, del Hospital Félix Bulnes, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación. La Sociedad fue constituida exclusivamente con el fin de llevar a cabo la concesión pública otorgada por el MOP/MINSAL, para la atención pública de los usuarios de las comunas de Quinta Normal, Renca y Cerro Navia.

De conformidad con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (MOP) Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) que representan un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otros activos financieros por los servicios de construcción prestados. El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable (ver Nota 28).

Debido a lo señalado precedentemente corresponde el reconocimiento de un activo financiero de acuerdo a la CINIIF 12.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(g) Cuenta por cobrar – Acuerdo de Concesión, continuación

El activo financiero reconocido es clasificado en la categoría de préstamos y cuentas por cobrar según NIC 32 y NIC 39 y presentado en el estado de situación financiera dentro de otros activos financieros, corrientes y no corrientes, según corresponda. Este activo devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

(h) Impuesto a la renta y diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros para poder compensar las diferencias temporarias.

El 29 de septiembre de 2014, fue promulgada la Ley de Reforma Tributaria, la cual entre otros aspectos, define el régimen tributario por defecto que le aplica a la Sociedad, la tasa de impuesto de primera categoría que por defecto se aplicarán en forma gradual a las empresas entre 2014 y 2018 y permite que las Sociedades puedan además optar por uno de los dos regímenes tributarios establecidos como Atribuido o Parcialmente Integrado, quedando afectos a diferentes tasas de impuestos a partir del año 2017.

El régimen tributario que por defecto la Sociedad estará sujeta a partir del 1 de enero de 2017 es el parcialmente integrado.

El impuesto diferido se mide empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen usando tasas fiscales que por defecto les aplican a la fecha de balance, tal como se indica a continuación:

Año	Parcialmente integrado %
2014	21,0
2015	22,5
2016	24,0
2017	25,5
2018	27,0

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

(j) Dividendo mínimo y utilidad líquida

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una Sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta del ejercicio, excepto en el caso que la Sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible, no se consideran ajustes a la "Ganancia (Pérdida)" atribuible a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la Controladora. La política de la Sociedad es no distribuir dividendos durante el período de construcción del Proyecto.

(k) Reconocimiento de ingresos

La Sociedad mide los ingresos de actividades ordinarias del Contrato de Concesión por el valor razonable de la contraprestación recibida, estos comprenden todos aquellos costos que se relacionen directamente con el contrato específico, los intereses devengados por cobrar al MOP y el margen de utilidad sobre los costos acumulados del Contrato de Concesión.

(i) Etapas de construcción

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos en resultados como tales, con referencia al estado de terminación o grado de avance de la actividad producida por el contrato en la fecha de cierre del balance.

(ii) Etapas de operación

La Sociedad reconoce los ingresos de operación en los períodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio.

(l) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos e intereses determinados sobre el activo financiero relacionado con el Contrato de Concesión y reconocido de acuerdo a CINIIF 12.

Los gastos financieros reflejan el gasto por intereses de deudas determinado de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(3) Principales criterios contables aplicados, continuación

(m) Efectivo y equivalente al efectivo

Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de 90 días o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

(n) Beneficios a los empleados

Vacaciones del personal

La Sociedad ha provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado.

(4) Políticas de administración de riesgo financiero

Riesgos de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no presenta una exposición al tipo de cambio, ya que los contratos con terceros están todos estipulados en unidad de fomento o en pesos y los ingresos por parte del MOP/MINSAL serán en unidades de fomento. De igual manera el financiamiento necesario para la fase de construcción con bancos locales en combinación con los instrumentos derivados está denominado en unidades de fomento.

La Administración está en constante análisis de la evolución de dichos riesgos y evalúa las medidas que le permitan administrar los efectos de los mismos.

Algunas operaciones con empresas relacionadas están expuestas a las variaciones en los tipos de cambio del euro y dólar.

La sensibilidad del resultado, como consecuencia del efecto de las transacciones con relacionadas en moneda extranjera, a las apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio del euro y dólar, se detalla a continuación:

Efecto de la variación del tipo de cambio del dólar frente al peso:

	Moneda	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio %	(Pérdida)/utilidad	
			2017 M\$	2016 M\$
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	US\$	10 (10)	103.438 (103.438)	492 (447)

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(4) Políticas de administración de riesgo financiero, continuación

Riesgos de mercado, continuación

(i) Riesgo de tipo de cambio, continuación

Efecto de la variación del tipo de cambio del euro frente al peso:

	Moneda	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio %	(Pérdida)/utilidad	
			2017 M\$	2016 M\$
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	EUR	10 (10)	71.295 (71.295)	45.613 (43.704)

La sensibilidad del resultado, como consecuencia del efecto de las transacciones en unidades de fomento por préstamos con empresas relacionadas, a la variación de la unidad de fomento se detalla a continuación:

Efecto de la variación de la unidad de fomento frente al peso:

	Moneda	Apreciación (+) / depreciación (-) en la unidad de fomento %	(Pérdida)/utilidad	
			2017 M\$	2016 M\$
Préstamos de empresas relacionadas	UF	10 (10)	(842.511) 842.511	- -

(ii) Riesgo de no pago por operación y construcción

Siendo una concesión pública, en donde el pago de los servicios es hecho a Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. por el MOP/MINSAL, encontrándose la Sociedad en cumplimiento de los servicios obligatorios previstos en las Bases de Licitación, no hay riesgo de no pago, ya que los pagos son fijos y no variables. El único riesgo podría ser una terminación anticipada de la Concesión por interés público, caso fortuito, fuerza mayor o grave incumplimiento del concesionario. En estos casos, no obstante la terminación anticipada del contrato, se prevé fórmulas de indemnización que hacen menos riesgoso el negocio.

En cuanto al riesgo de demanda, este recae directamente en el concedente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(5) Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones IFRIC (CINIIF)

- (a) Existen nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 1 de enero de 2017:

Enmiendas a NIIFs	
NIC 7: Iniciativa de revelación, modificaciones a NIC 7.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
NIC 12, Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas (modificaciones a NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2014-2016. Modificaciones a NIIF 12.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2017. Se permite adopción anticipada.

- (b) Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i> .	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i> .	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 16: <i>Arrendamientos</i> .	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 15 en o antes de esa fecha.
NIIF 17: <i>Contratos de Seguro</i> .	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 9 y NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Nuevas Interpretaciones	
CINIIF 22: <i>Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas</i> .	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
CINIIF 23: <i>Incertidumbre sobre Tratamientos Tributarios</i> .	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(5) Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones IFRIC (CINIIF), continuación

- (b) Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, continuación:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 28: Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
NIC 40: Transferencias de Propiedades de Inversión (Modificaciones a NIC 40, <i>Propiedades de Inversión</i>).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 2, <i>Pagos Basados en Acciones</i> : Aclaración de contabilización de ciertos tipos de transacciones de pagos basados en acciones.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
NIIF 9: Cláusulas de prepago con compensación negativa	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019. Se permite adopción anticipada.
NIIF 10, <i>Estados Financieros Consolidados</i> , y NIC 28, <i>Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos</i> : Transferencia o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
NIIF 15, <i>Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes</i> : Modificación clarificando requerimientos y otorgando liberación adicional de transición para empresas que implementan la nueva norma.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
Ciclo de mejoras anuales a las Normas NIIF 2014-2016. Modificaciones a NIIF 1 y NIC 28.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.

NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

La Sociedad mantiene inversiones financieras en instrumentos clasificados AA o superior y a plazos de inversión menores de 90 días, específicamente fondos mutuos de renta fija de corto plazo y depósitos a plazo. En cuanto a las cuentas por cobrar comerciales, estas están conformadas en un 99% por el remanente de crédito fiscal. Por lo anterior debido a la naturaleza de estas operaciones la Sociedad ha determinado que la NIIF 9 no tiene impactos significativos en sus estados financieros.

NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”

Los requisitos de presentación y revelación en la NIIF 15 son más detallados que en las NIIF actuales. Los requisitos de presentación representan un cambio significativo con respecto a la práctica actual y aumentan significativamente el volumen de revelaciones requeridas en los estados financieros de una entidad sin embargo, la Sociedad ha evaluado que el impacto no sería significativo.

El negocio de la Sociedad está regulado por el Contrato de Concesión del Hospital Felix Bulnes, tal como se describe con mayor detalle en la Nota 28, lo que incluye la construcción, la compra de equipamientos médicos, mobiliario clínico y no clínico, así como también la operación por 15 años, del Hospital, según las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(5) Nuevas NIIF e interpretaciones del Comité de Interpretaciones IFRIC (CINIIF), continuación

- (b) Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, continuación:

NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”, continuación

Actualmente el Proyecto se encuentra en etapa de construcción, por lo que de acuerdo a lo programado, los ingresos de la Sociedad, ya establecidos en el Contrato mencionado comenzarán a devengarse en el año 2019, los que dependen exclusivamente del cumplimiento por parte de la Sociedad de los requisitos contractuales.

La Sociedad ha evaluado los impactos que podrían generar los nuevos pronunciamientos contables de las restantes normas financieras indicadas. Al respecto, la Sociedad no considera que las modificaciones o mejoras puedan tener un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad, debido a las características de su operación.

(6) Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del rubro, es la siguiente:

	Moneda	2017 M\$	2016 M\$
Saldo en banco	Pesos	578.227	1.212.217
Fondos mutuos (BBVA)	Pesos	7.785.219	3.831.500
Fondos mutuos (Santander)	Pesos	2.153.798	-
Depósito a plazo en Banco Santander	Pesos	1.828.000	-
Depósito a plazo en Banco ItauCorpbanca	Pesos	560.000	-
Depósito a plazo en Banco Consorcio	Pesos	597.000	-
Intereses devengados en dep. a plazo	Pesos	11.191	-
Totales		<u>13.513.435</u>	<u>5.043.717</u>

Las inversiones en fondos mutuos vigentes se realizaron en BBVA Asset Management AGF S.A. y Santander Asset Management S.A. y en ambos casos corresponden a fondos mutuos de renta fija de corto plazo.

Estas inversiones son de disponibilidad inmediata (90 días) y no tienen un uso restringido.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(7) Otros activos financieros, no corrientes

En este rubro se clasifica la cuenta por cobrar al MOP no corriente que surge de la aplicación de la CINIIF 12, y que corresponde al derecho contractual incondicional a recibir del Estado de Chile efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción.

La Sociedad reconoce como activo todos aquellos desembolsos efectuados por concepto de construcción de la obra y adicionalmente, de acuerdo a NIC 39, reconoce intereses por la cuenta por cobrar con abono en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

- (a) El detalle de la cuenta otros activos financieros, no corrientes, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Cuentas por cobrar al MOP - Créditos financieros CINIIF 12 (*)	142.256.704	87.260.849
Otras garantías por arriendo	7.637	7.637
Totales	142.264.341	87.268.486

(*) Corresponde a los costos incurridos en la etapa de construcción hasta la fecha (ver Nota 28 Contrato de Concesión, párrafo 2).

- (b) El detalle de los movimientos de la cuenta por cobrar al MOP durante el período 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Saldo inicial	87.260.849	32.705.390
Reconocimiento de la cuenta por cobrar obra concesionada	46.917.736	49.989.039
Intereses devengados en la cuenta por cobrar	8.078.119	4.566.420
Totales	142.256.704	87.260.849

(8) Propiedades, plantas y equipos

El detalle del valor neto del activo fijo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se detalla:

	2017 M\$	2016 M\$
Maquinarias y sistemas electrónicos de oficina	18.483	17.118
Depreciación acumulada	(10.526)	(5.761)
Totales	7.957	11.357

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(8) Propiedades, plantas y equipos, continuación

Los movimientos contables del período terminado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, de maquinarias y equipos de la Sociedad neto, es el siguiente:

	Maquinaria y sistemas electrónicos de oficina M\$	Total M\$
2017		
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	17.118	11.357
Compras o adiciones	1.365	1.365
Depreciación acumulada a enero de 2017	(5.761)	(5.761)
Gastos por depreciación del ejercicio	(4.765)	(4.765)
Totales	<u>7.957</u>	<u>7.957</u>
2016		
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	13.305	13.305
Compras o adiciones	3.813	3.813
Depreciación acumulada enero de 2016	(2.252)	(2.252)
Gastos por depreciación	(3.509)	(3.509)
Totales	<u>11.357</u>	<u>11.357</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas

(a) Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los saldos por cobrar y pagar a empresas relacionadas se detallan como sigue:

(i) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	Corrientes	
						2017 M\$	2016 M\$
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	UF	Matriz común	Junio de 2018	2.749.254	6.115.494
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	CL\$	Matriz	Junio de 2018	58.572	58.572
76.590.271-1	Sociedad Concesionaria Aguas de Punilla S.A.	Chile	CL\$	Matriz común	Enero 2018	2.519	-
76.689.034-2	Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A.	Chile	CL\$	Matriz común	Enero 2018	3.910	-
Totales						<u>2.814.255</u>	<u>6.174.066</u>

(ii) Cuentas por pagar con entidades relacionadas, corriente

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	Corrientes	
						2017 M\$	2016 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	US\$	Matriz	Junio de 2018	1.131.279	3.316.761
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	CL\$	Matriz común	Marzo de 2018	3.901.099	3.405.611
76.689.034-2	Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A.	Chile	CL\$	Matriz común	Enero de 2018	43.844	-
65.014.386-0	Astaldi Contruction Corporation	EE.UU.	US\$	Matriz común	Marzo de 2018	6.750	7.351
11064091009	Astaldi Concessioni S.p.A.	Italia	EUR	Matriz común	Diciembre de 2018	712.949	681.326
Extranjero	Meridiam Latam Holdings SL	España	US\$	Accionista	Enero 2018	11.066	-
Totales						<u>5.806.987</u>	<u>7.411.049</u>

(iii) Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente (*)

RUT	Sociedad	País	Moneda	Relación	Plazo de pago	No Corrientes	
						2017 M\$	2016 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	UF	Matriz	Noviembre de 2026	2.226.558	-
Extranjero	Meridiam Latam Holdings SL	España	UF	Accionista	Noviembre de 2026	5.851.460	-
Totales						<u>8.078.018</u>	<u>-</u>

(*) Estos préstamos devengan un interés anual de 4,15%.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

(b) Transacciones con empresas relacionadas

RUT	Sociedad	País	Relación	Descripción de la transacción	Monto de la transacción 2017 M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono 2017 M\$	Monto de la transacción 2016 M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono 2016 M\$
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Pagos realizados a cuenta de IC	-	-	77.616	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Service agreement	11.879	(11.879)	2.263.654	(2.263.654)
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Reembolso de gastos	6.567	(6.567)	58.572	58.572
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Hospital Félix Bulnes E.P.	39.930.274	(39.930.274)	38.018.453	(38.018.453)
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Pagos realizados	-	-	636	(636)
59.144.770-K	Astaldi Sucursal Chile	Chile	Matriz común	Reembolso de gastos	7.869	7.869	-	-
Extranjero	Astaldi Contruction Corporation	EE.UU.	Matriz común	Material electrónico oficina	-	-	7.351	-
Extranjero	Astaldi Concessioni S.p.A.	Italia	Matriz común	Reembolso de gastos	2.798	(2.798)	681.326	(681.326)
76.689.034-2	Soc. Austral Mant, y Operación S.p.A.	Chile	Matriz común	Prestación de servicios	402.979	(402.979)	-	-
76.689.034-2	Soc. Austral Mant, y Operación S.p.A.	Chile	Matriz común	Reembolso de gastos	3.910	3.910	-	-
76.590.271-1	Sociedad Concesionaria Aguas de Punilla S.A.	Chile	Matriz común	Reembolso de gastos	2.519	2.519	-	-
59.176.290-7	Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile	Chile	Matriz	Préstamo por pagar	2.226.558	(59.046)	-	-
Extranjero	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Préstamo por pagar	5.851.460	(132.598)	-	-
Extranjero	Meridiam Latam Holdings SL	España	Accionista	Reembolso de gastos	46.103	(46.103)	-	-

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(9) Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

(b) Transacciones con empresas relacionadas, continuación

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, las transacciones con la Matriz Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile corresponden al reembolso de gastos y servicios sustentados en contrato de Service Agreement firmado por las partes y reembolso de gastos.

En el caso de Astaldi Sucursal Chile, las transacciones corresponden a los estados de pago facturados al amparo del contrato de construcción entre las partes por el proyecto del Hospital Félix Bulnes. La transacción con Astaldi Construction Corporation corresponde a la compra de un equipo de video conferencias. Las transacciones con Sociedad Austral Mantención y Operación S.p.A. se sustentan en contrato de operación y mantenimiento del Hospital y a reembolso de gastos. En cuanto a los préstamos otorgados a la Sociedad, por las empresas relacionadas Meridiam Latam Holdings SL y Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, corresponden a un acuerdo de financiamiento que forma parte de las obligaciones de largo plazo incluidas en el Financiamiento Senior. Las transacciones con Astaldi Concessioni S.p.A. corresponden al reembolso de gastos por el otorgamiento de garantías asociadas al financiamiento.

(c) Saldos y transacciones con personal clave

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad y sus Directores y miembros del personal clave de la Sociedad

En los períodos cubiertos por estos estados financieros no se efectuaron transacciones entre la Sociedad y sus Directores, miembros del personal clave o partes relacionadas.

No existen garantías constituidas a favor de los Directores.

(d) Retribución del Directorio

En conformidad a lo establecido en el Artículo N°33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó no otorgar remuneración al Directorio.

(e) Remuneración del personal clave

La remuneración del personal clave de la Sociedad incluye remuneración fija mensual, bonos variables según desempeño y resultados corporativos sobre el período anterior. El personal clave se define en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo
Flavio Martinelli	Gerente General
German Bielenberg	Gerente de Administración y Finanzas
Claudio Grinspun	Gerente Técnico

Las remuneraciones netas por el personal clave de la Gerencia ascendieron a M\$155.848 y M\$162.960 para el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(10) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

(a) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes

Las cuentas por cobrar de los deudores varios corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

	2017 M\$	2016 M\$
Fondos a rendir	1.121	448
Préstamo al personal	2.243	-
Fondo para capacitación Otic Corcin	1.461	
Remanente crédito fiscal	607.934	2.635.474
Totales	612.759	2.635.922

La antigüedad de los saldos deudores al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:		
Con vencimiento menor de tres meses	609.395	2.635.922
Con vencimiento entre tres y doce meses	3.364	-
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	612.759	2.635.922

La Sociedad no estima deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes

La Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no posee deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en el largo plazo.

(11) Activos y pasivos por impuestos corrientes

(a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detallan a continuación:

	2017 M\$	2016 M\$
Pagos previsionales mensuales (PPM)	93.911	428.064
Totales	93.911	428.064

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(11) Activos y pasivos por impuestos corrientes, continuación

(b) Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos corrientes al 31 diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se detallan a continuación:

	2017 M\$	2016 M\$
Impuestos único	1.814	2.276
Retención segunda categoría	430	604
PPM por pagar	-	18
Impuesto gastos rechazados	9.821	14.564
Impuesto adicional por pagar	4.017	-
Totales	<u>16.082</u>	<u>17.462</u>

(12) Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los otros activos no financieros corresponden a seguros por daños materiales y/o corporales que (la Sociedad) pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes. El detalle de corriente y no corriente, es el siguiente:

Corrientes	2017 M\$	2016 M\$
Seguros anticipados	<u>158.317</u>	<u>208.308</u>
Totales	<u>158.317</u>	<u>208.308</u>
No corrientes		
Seguros anticipados	<u>209.628</u>	<u>339.263</u>
Totales	<u>209.628</u>	<u>339.263</u>

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

El detalle de los pasivos financieros que devengan intereses, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

(a) Otros pasivos financieros corrientes

	2017 M\$	2016 M\$
Línea de crédito (i)	1.201.848	2.879.208
Intereses y comisiones por pagar	1.048.715	-
Totales	<u>2.250.563</u>	<u>2.879.208</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(a) Otros pasivos financieros corrientes, continuación

(i) Línea de crédito

Clase de pasivo	Moneda	RUT acreedor	Nombre acreedor	País acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total corriente		Vencimiento amortización
							2017 M\$	2016 M\$	
Préstamo	CL\$	97.036.000-K	Santander	Chile	30-01-2018	4,04	450.693	1.079.703	7 meses
Préstamo	CL\$	97.032.000-8	BBVA	Chile	30-01-2018	4,04	300.462	719.802	7 meses
Préstamo	CL\$	97.023.000-9	Itaú	Chile	30-01-2018	4,04	450.693	1.079.703	7 meses
Total línea de crédito financiamiento IVA							1.201.848	2.879.208	

(b) Otros pasivos financieros no corrientes

	2017 M\$	2016 M\$
Préstamos (i)	114.320.895	69.059.686
Derivados (ii)	10.415.640	9.615.862
Totales	124.736.535	78.675.548

(ii) Préstamos

Clase de pasivo	Moneda	RUT acreedor	Nombre acreedor	País acreedor	Fecha vencimiento final	Tasa interés anual %	Total pasivos financiero 2017 M\$	Total capital insoluto 2017 M\$	Total pasivos financieros 2016 M\$	Vencimiento amortización
Préstamo	CL\$	97.036.000-K	Santander	Chile	30-04-2026	6,61	29.973.448	30.640.604	25.897.383	Semestral
Préstamo	CL\$	97.032.000-8	BBVA	Chile	30-04-2026	6,61	22.358.948	22.856.619	17.264.920	Semestral
Préstamo	CL\$	97.023.000-9	Itaú	Chile	30-04-2026	6,61	42.870.335	43.824.554	25.897.383	Semestral
Préstamo	CL\$	96.812.960-0	Penta	Chile	30-04-2026	6,61	12.896.888	13.183.950	-	Semestral
Préstamo	CL\$	99.500.410-0	Consorcio	Chile	30-04-2026	6,61	6.221.276	6.359.751	-	Semestral
Total préstamos							114.320.895	116.865.477	69.059.686	

Con fecha 27 de abril de 2016, Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. suscribió un contrato de Project Finance (Financiamiento Senior) con el objeto de financiar la operación de la Sociedad hasta el término de la Etapa de Construcción.

Esta operación se llevó a cabo con tres instituciones financieras nacionales, Santander, BBVA e Itaú por un valor total de M\$169.308.288 dividido en:

Tramo Uno por un 90% del valor total, igual a M\$152.377.459 y Tramo Dos por un 10% del valor total igual a M\$16.930.829.

Cada banco participa en la financiación de dicho monto de la siguiente forma:

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

(ii) Préstamos, continuación

Santander por un 37,5% del total correspondiente a M\$57.141.547 para el Tramo Uno y M\$6.349.061 para el Tramo Dos; BBVA por un 25% del total correspondiente a M\$38.094.365 para el Tramo Uno y M\$4.232.707 para el Tramo Dos; Itaú por un 37,5% del total correspondiente a M\$57.141.547 para el Tramo Uno y M\$6.349.061 para el Tramo Dos. La tasa de interés contenida en esta operación es TAB nominal.

El financiamiento del proyecto involucra una serie de garantías y covenants que se detallan en la Nota 24 iv).

Este contrato de financiamiento, consta con un derivado de cobertura para cada tramo que abarca un monto equivalente al 100% del monto equivalente de cada tramo.

El Financiamiento Senior está estructurado con un calendario de veintinueve desembolsos mensuales a monto prefijado para el Tramo Uno, con primer desembolso el 27 de abril 2016 y último desembolso 30 de agosto 2018; ocho desembolsos mensuales a monto prefijado para el Tramo Dos, con primer desembolso el 30 de agosto 2018 y último desembolso 1 de abril 2019.

El reembolso del mismo será, para el Tramo Uno, en quince cuotas semestrales a partir del 30 de abril de 2019 y para el Tramo Dos en dos cuotas semestrales a partir del 30 de abril de 2026.

La liquidación de los intereses es mensual, a partir del segundo desembolso del 30 de mayo de 2016 hasta el pago de la primera cuota de capital el 30 de abril de 2019, después de esto la liquidación de los intereses seguirá el calendario semestral de las cuotas.

El reembolso del financiamiento está asegurado por los subsidios fijos que el MOP entregará a la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.

Con fecha 27 de abril de 2016, la Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. estipuló con los bancos una línea de crédito IVA de carácter rotativa por un valor total de UF228.451, con el objetivo de financiar el IVA durante la etapa de construcción.

Esta línea permite un desembolso mensual a partir de la fecha de cierre del Financiamiento Senior o hasta lo que ocurra primero entre noventa días siguientes a la obtención de la puesta en servicio provisoria o el 14 de junio de 2020.

El reembolso del capital adeudado se pagará a cada uno de los acreedores de IVA en la fecha que se establezca en el respectivo pagaré, con un máximo de siete meses después de la fecha del respectivo desembolso. Los intereses relacionados se liquidarán noventa días después del desembolso a los que se refieren.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(13) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes, continuación

(b) Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

(ii) Préstamos, continuación

En marzo de 2017 el Banco Santander efectuó la cesión de parte del financiamiento otorgado hasta ese momento a la Sociedad, a Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A (Penta). Esta operación contó con la aprobación de la Sociedad y de los restantes bancos participantes en el Financiamiento Senior.

En junio de 2017 el Banco BBVA cedió una de parte del financiamiento otorgado hasta ese momento a la Sociedad, a Banco Consorcio. Adicionalmente cedió su participación en la totalidad de los futuros desembolso del Tramo I. Con esta transacción Banco Consorcio quedó con una participación del 10% en este financiamiento mientras que BBVA redujo su participación desde un 25% a un 15%. Esta operación contó con la aprobación de la Sociedad y de los restantes bancos participantes en el Financiamiento Senior.

(iii) Derivados

Contrato	Fair value 2017 M\$	Fair value 2016 M\$
Tramo Uno	(10.146.893)	(9.258.788)
Tramo Dos	(268.747)	(357.074)
Totales	<u>(10.415.640)</u>	<u>(9.615.862)</u>

La Sociedad ha registrado los valores justos de los instrumentos derivados de acuerdo a los análisis de efectividad y documentación que respalda el requisito de cobertura de flujo de caja, de acuerdo a los establecidos en la NIC 39.

Al cierre del ejercicio 2017 se consideró que una parte de los instrumentos de derivados (Tramo II) no cumplían con el requisito de cobertura de flujo de caja, por lo que su valor justo se incluyó en el resultado del ejercicio como gasto financiero (M\$ -268.748 ver Nota 21).

Estos contratos de derivados han sido tomados de acuerdo a la política de gestión de riesgos financieros con el objetivo de fijar la tasa de interés del financiamiento, por una parte, y por otra para que la moneda del financiamiento (unidades de fomento) sea la misma que la moneda de los ingresos establecida en el Contrato de Concesión.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos

(a) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los impuestos están calculados según las disposiciones legales comprendidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta del Decreto Ley N°824, publicado en el diario oficial de 31 de diciembre de 1974 y modificada por la Reforma Tributaria Ley N°20.780 del 29 de septiembre de 2014, texto donde se establece como tasa de impuesto a la renta para el año tributario 2017 un 25,5%.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad determinó una pérdida tributaria acumulada de M\$26.525.594 y de M\$21.765.272 respectivamente, razón por la que no se realizó provisión de impuesto a la renta.

(b) Impuestos diferidos

El detalle de los saldos acumulados de activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Activos por impuestos diferidos:		
Provisión vacaciones	1.455	5.490
Activo fijo tributario	5.083	3.715
Pérdida tributaria	4.422.249	3.279.523
Impuesto por derivado	2.631.396	2.488.018
Activos por impuestos diferidos	7.060.183	5.776.746
Pasivos por impuestos diferidos:		
Activo fijos financieros	(4.990)	(3.066)
Activo financiero (CINIIF 12)	(2.230.088)	(2.417.611)
Margen (CINIIF 12)	(2.429.491)	(1.541.277)
Intereses activados financieramente	(3.759.685)	(1.578.593)
Pasivos por impuestos diferidos	(8.424.254)	(5.540.547)
Impuestos diferidos netos pasivos/activo	(1.364.071)	236.199

(c) Efecto en resultados por impuestos

La composición del rubro impuesto a la renta del estado de resultados, es la siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Impuesto único (gasto rechazado)	(9.820)	(14.564)
Impuestos diferidos	(1.743.649)	(1.641.142)
Ingreso/(gasto) por impuesto a la renta	(1.753.469)	(1.655.706)

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(14) Impuestos a la renta e impuestos diferidos, continuación

(d) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuestos legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicable a la Sociedad está dada principalmente por el efecto impositivo de los impuestos diferidos, los que al estar afectos a la misma tasa no generan diferencias en cuanto a la tasa efectiva aplicada.

Conciliación tasa efectiva	2017 M\$	2016 M\$
Resultados antes de impuestos	6.619.640	4.524.658
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (27% en 2018, 25,5% en 2017)	(1.688.008)	(1.085.917)
Diferencias permanentes		
Otro incremento por impuestos legales (PPUA):		
Otros gastos en cargo por impuestos legales	(9.820)	(14.564)
(Gasto)/utilidad por impuesto diferido	(1.743.649)	(1.641.142)
(Gasto)/utilidad por impuesto utilizado la tasa efectiva	(1.753.469)	(1.655.706)

La tasa efectiva utilizada para determinar el (gasto)/utilidad por impuesto es de 26.5% por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre 2017, y de 36.6% por el período del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2016.

(e) Efecto en resultados integrales por impuestos

El efecto de impuestos en los resultados integrales del ejercicio es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Impuesto a las ganancias sobre otros resultados integrales	143.378	2.488.018
Totales	143.378	2.488.018

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(15) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de los acreedores comerciales, acreedores varios y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Proveedores nacionales	61.862	121.636
Proveedores extranjeros	12.582	-
Facturas a recibir - proveedores nacionales	80.639	433.706
Remuneraciones por pagar	-	1.379
Retenciones previsionales	4.128	4.636
Totales	<u>159.211</u>	<u>561.357</u>

Los plazos de vencimiento de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar no vencidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son los siguientes:

	2017 M\$	2016 M\$
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar:		
Con vencimiento menor de tres meses	155.083	556.721
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	-	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar por vencer	<u>155.083</u>	<u>556.721</u>
Retenciones previsionales:		
Con vencimiento menor de tres meses	4.128	4.636
Con vencimiento entre tres y seis meses	-	-
Con vencimiento entre seis y doce meses	-	-
Con vencimiento mayor doce meses	-	-
Total retenciones previsionales por vencer	<u>4.128</u>	<u>4.636</u>

(16) Provisiones por beneficios a los empleados

(a) El detalle de las provisiones por los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Corrientes 2017 M\$	No corrientes 2017 M\$	Corrientes 2016 M\$	No corrientes 2016 M\$
Otras provisiones:				
Vacaciones trabajadores	(5.387)	-	(21.528)	-
Totales	<u>(5.387)</u>	<u>-</u>	<u>(21.528)</u>	<u>-</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(16) Provisiones por beneficios a los empleados, continuación

(b) Cuadro de movimientos

Los movimientos de los beneficios a los empleados, corrientes y no corrientes, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	Por vacaciones trabajadores M\$	Por indemnización años de servicios M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	(21.528)	-	(21.528)
Provisiones adicionales	-	-	-
Incremento/(decremento) en provisiones existentes	16.141	-	16.141
Provisión utilizada	-	-	-
Reversión de provisión no utilizada	-	-	-
Cambios en provisiones, total	(5.387)	-	(5.387)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	(5.387)	-	(5.387)
Saldo inicial al 1 de enero de 2016	(11.248)	(51.732)	(62.980)
Provisiones adicionales	-	-	-
Incremento/(decremento) en provisiones existentes	(21.528)	-	(21.528)
Provisión utilizada	-	-	-
Reversión de provisión no utilizada	11.248	51.732	62.980
Cambios en provisiones, total	(21.528)	-	(21.528)
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	(21.528)	-	(21.528)

(17) Información a revelar sobre patrimonio neto

(a) Capital emitido

El Capital suscrito de Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A. asciende a M\$15.000.000, correspondiente a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

El pago del capital ha sido efectuado de acuerdo a lo que exigen las Bases de Licitación que son M\$5.000.000, correspondientes a 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, al momento de otorgarse la escritura pública y el saldo restante dentro de los próximos 12 meses contados desde la fecha de la escritura.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(17) Información a revelar sobre patrimonio neto, continuación

(a) Capital emitido, continuación

Los M\$5.000.000 fueron pagados con fecha posterior a la escritura pública debido a que al momento de la constitución de la Sociedad ésta no contaba con las cuentas corrientes bancarias disponibles, realizando el pago efectivo el día 4 de agosto del 2014 antes de los 60 días que las bases dan como plazo para la constitución de la Sociedad. De esta forma el capital suscrito de la Compañía corresponde a 15.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, y el capital pagado a 5.000 acciones de igual denominación. Estando pendiente de pagar 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal.

Con fecha 19 de junio de 2015 los socios efectúan el pago de las 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, equivalentes a M\$10.000.000 completando de esta forma el pago total del capital suscrito.

(b) Gestión del capital

El objeto de la Empresa en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

(c) Naturaleza y propósito de las reservas

En Otras Reservas del Patrimonio se registra un monto de M\$7.515.496 correspondiente al valor justo de los instrumentos de derivados, cuyo propósito es estimar el efecto de una terminación anticipada de los instrumentos de cobertura.

(18) Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Ingresos por activación de costos del proyecto (1)	46.917.735	49.989.038
Ingresos por activación servicios prestaciones tercero	6.408	22.547
Totales	46.924.143	50.011.585

(1) Los ingresos reconocidos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 corresponden al total de costos activados por la concesión, más el de margen de utilidad asociado a la etapa de construcción.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(19) Costo de ventas

El detalle de las partidas que se incluyen en el costo de ventas al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Sub-contratos proveedores de obra	(39.930.274)	(38.018.453)
Prestaciones de terceros	(2.534.876)	(7.544.755)
Depreciación activo fijo	(4.765)	(3.509)
Totales	<u>(42.469.915)</u>	<u>(45.566.717)</u>

(20) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Ingresos por inversiones financieras	233.052	1.148.035
Ingresos por derivados	2.100.540	-
Intereses devengados cuentas por cobrar MOP ⁽¹⁾	8.078.119	4.566.420
Totales	<u>10.411.711</u>	<u>5.714.455</u>

(1) Ver Nota 7(b)

(21) Costos financieros

El detalle de los principales conceptos incluidos en el rubro al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

	2017 M\$	2016 M\$
Comisiones bancos	(474.678)	(926.533)
Impuesto de timbres y estampillas	(298.620)	-
Valor justo derivados	(268.748)	-
Intereses préstamos	(6.476.822)	(3.534.274)
Totales	<u>(7.518.868)</u>	<u>(4.460.807)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(22) Gasto por beneficio a los empleados

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, se presentan en el siguiente detalle:

	2017 M\$	2016 M\$
Remuneraciones	(296.713)	(356.265)
Beneficios a los empleados	(1.479)	12.911
Totales	<u>(298.192)</u>	<u>(343.354)</u>

(23) Gastos de administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se presentan en el siguiente detalle:

	2017 M\$	2016 M\$
Arriendos inmuebles y gastos de oficina	(55.351)	(122.759)
Consultorías legales y administrativas	(76.950)	(3.942)
Seguros	(217.589)	-
Otros gastos de administración	(98.844)	(822.145)
Totales	<u>(448.734)</u>	<u>(948.846)</u>

(24) Contingencias y compromisos

La Sociedad tiene seguros vigentes por los daños materiales y/o corporales que pueda ocasionar a terceros, como consecuencia de la ejecución del proyecto Hospital Félix Bulnes.

Garantías asociadas al financiamiento

(i) Contrato de agencia de garantías y acuerdo de acreedores

Mediante escritura pública otorgada con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, los Acreedores Partícipes, los Acreedores de IVA, las Contrapartes de Derivados, Banco Santander, como Banco Agente y Acreedor Partícipe, y el Deudor suscribieron un contrato de agencia de garantías para la designación de Banco Santander como Agente de Garantías y para regular entre sí el ejercicio de sus derechos como acreedores de la Concesionaria bajo los Documentos del Financiamiento de los que son parte /el "Contrato de Agencia de Garantías".

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(24) Contingencias y compromisos, continuación

Garantías asociadas al financiamiento, continuación

(ii) Obligaciones garantizadas

Se entiende por "Obligaciones Garantizadas", todas y cada una de las obligaciones que la Concesionaria tenga actualmente o tuviere en el futuro para con las Partes Garantizadas en virtud del Contrato de Financiamiento Senior y de los Pagarés que documentarán los desembolsos conforme al mismo, y sus eventuales hojas de prolongación; el contrato de prolongación de IVA y los pagarés y hojas de prolongación que documenten obligaciones bajo el mismo; los Contratos de Derivados y de cualquier otro Documento del Financiamiento, incluyendo sus renovaciones, con o sin capitalización de intereses, prórrogas, renovaciones y extensiones de plazo, rescripciones, redenominaciones, modificaciones, cambios en las tasas de interés, sustituciones de garantías, variaciones en el tiempo, modo y forma de pagar las obligaciones que acuerden la Concesionaria y las Partes Garantizadas respectivas, o sus cesionarios, como asimismo los créditos y documentos que sustituyan o reemplacen en todo o parte de dichas obligaciones, sea mediante novación, reprogramación o a cualquier otro título, la remuneración del Banco Agente y del Agente de Garantías y cualquiera otra modificación de que sean objeto en el futuro.

Bajo el Contrato de Financiamiento Senior, el Contrato de Financiamiento de IVA, los Contratos de Derivados y los demás Documentos del Financiamiento, la Concesionaria se ha obligado a otorgar una serie de cauciones en beneficio de las Partes Garantizadas (en adelante en conjunto las "Garantías"), con el objeto de garantizar todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas:

(ii.1) Garantías. Las Partes Garantizadas serán beneficiarias de las siguientes garantías:

- La prenda del Contrato de Concesión;
- Las prendas de acciones;
- La prenda de dinero e inversiones permitidas;
- El endoso en garantía de títulos de crédito a la orden y otros documentos a la orden;
- La designación de asegurados o beneficiarios adicionales en las pólizas de seguros;
- El mandato para constituir prenda de dinero e inversiones permitidas;
- La prenda de contratos relevantes;
- Los convenios de subordinación;
- La prenda sobre activos;
- La prenda de créditos subordinados;
- El mandato de cobro del servicio de Salud y/o del MOP;
- El mandato de cobro de MINSAL;
- La hipoteca sobre inmuebles; y
- Boletas bancarias de garantía o cartas de crédito stand by que garanticen el aporte de capital en la Concesionaria pendiente de enterar, y las cartas de créditos stand by que garantizan el pago de la cuota de amortización del crédito.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(24) Contingencias y compromisos, continuación

Garantías asociadas al financiamiento, continuación

(ii) Obligaciones garantizadas, continuación

(ii.2) Garantías bajo el Financiamiento de IVA. Banco Santander-Chile, BBVA-Chile, Itaú-Corpbanca en cuanto Acreedores de IVA, serán beneficiarios exclusivos de las siguientes Garantías, que no beneficiarán a los Acreedores Senior bajo el Contrato de Financiamiento Senior ni a las restantes Partes Garantizadas por causa de los títulos de sus derechos y acreencias:

- El mandato de cobro de IVA;
- La prenda de dinero sobre devoluciones de IVA;
- La prenda de inversiones permitidas IVA; y
- Las demás garantías, cauciones y/o mandatos que deban otorgarse a favor del agente de garantías, por cuenta y representación de los acreedores de IVA, de tiempo en tiempo, conforme al contrato de financiamiento de IVA y al contrato de financiamiento senior.

(iii) Partes garantizadas

Para los efectos de este instrumento, se entiende por "partes garantizadas" conjuntamente:

- Los acreedores partícipes, como acreedores bajo el contrato de financiamiento senior;
- Los acreedores de IVA, como acreedores bajo el contrato de financiamiento de IVA;
- Las contrapartes de derivados;
- El banco agente;
- El agente de garantías; y
- Las futuras partes garantizadas.

La Concesionaria, constituye en favor del agente de garantías, actuando en representación y en beneficio de las partes garantizadas, prenda sin desplazamiento sobre todo saldo en pesos, que se verifique actualmente o en el futuro en cualquiera de las cuentas prendadas, ya sea que la referida cuenta exista a esta fecha o sea abierta en el futuro. La prenda de dinero al 31 de diciembre de 2017 alcanza la suma de M\$10.050.982.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(24) Contingencias y compromisos, continuación

Garantías asociadas al financiamiento, continuación

(iv) Covenants financieros

Los contratos de financiamiento exigen el cumplimiento de algunos ratios financieros:

- Ratio de endeudamiento: debe ser mayor a 0,15. Este ratio compara los fondos propios aportados, ya sea en la forma de capital o créditos subordinados, con la deuda vigente del financiamiento.
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda global: debe ser mayor a 1,10. Este ratio compara los flujos futuros disponibles para el pago del financiamiento con el capital comprometido del mismo.
- Ratio de cobertura del servicio de la deuda: debe ser mayor a 1,05. Este ratio compara el flujo de caja disponible para el servicio de la deuda de los 12 meses anteriores con el servicio de la deuda del mismo período.

La Sociedad ha cumplido con las exigencias de nivel mínimo de los dos primeros ratios al 31 de diciembre de 2017. El tercer ratio tiene su primera exigencia de cumplimiento al 31 de diciembre de 2019.

(25) Sanciones

(a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

(b) Del Servicio de Impuestos Internos

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

(c) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

(26) Juicios

La Sociedad no mantiene juicios pendientes al 31 de diciembre de 2017.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(27) Medio ambiente

Considerando el avance actual de la Sociedad y sus operaciones no se ha incurrido en gastos por este concepto durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 y el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

(28) Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes (Decreto Supremo N°153 del MOP de fecha 27 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio del 2014), decreta la adjudicación del Contrato de Concesión para ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes".

El presupuesto de la obra corresponde a UF5.300.000. El período de construcción corresponde a 1.565 días (4,3 años) y el período de explotación a 30 semestres. La Sociedad reconocerá los ingresos del proyecto por el método de grado de avance, de acuerdo a la NIC 11 por la construcción, y NIC 18 en lo que concierne a la explotación. Los ingresos por este proyecto corresponden a subsidios fijos a la construcción, distribuidos en 16 cuotas semestrales. La primera de ellas será cancelada una vez se obtenga la autorización a pago. Esta autorización se obtiene una vez finalizado el período de construcción y puesta en marcha (3 meses). Por otra parte, los ingresos por el período de explotación corresponden a 30 cuotas semestrales. La mitad de la primera de ellas se cancelará en conjunto con la primera cuota por el subsidio de construcción, y luego le procederán 29 cuotas, hasta cancelar la otra mitad faltante al finalizar el período de explotación. Los costos asociados al proyecto serán activados como activos financieros corrientes o no corrientes, según corresponda.

El contrato de Concesión por la Construcción del Hospital Félix Bulnes, se compone por el Decreto Supremo de Adjudicación para la concesión de la obra pública fiscal denominada "Hospital Félix Bulnes", y las disposiciones pertinentes en los siguientes cuerpos legales:

- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Artículo N°87 del DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

Forman parte del Decreto Supremo de adjudicación:

- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1658 de 19 de noviembre de 2013 mediante el cual su Excelencia el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, a través del sistema de concesiones.
- Formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud”, aprobado por resolución DGOP N°265 de 1 de diciembre de 2011.
- Las Resoluciones DGOP Nos.159 y 184, de 10 de agosto y 6 de septiembre, respectivamente, ambas de 2012, y la Resolución DGOP N°149 de 25 de septiembre de 2013, que modifican el formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud”.
- Los “Anexos complementarios de bases administrativas, técnicas y económicas y de los anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para “Concesiones de establecimientos de salud” correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Hospital Félix Bulnes”, aprobados mediante Resolución DGOP (exenta) N°4.736 de fecha 22 de noviembre de 2013.
- La Circular Aclaratoria N°1, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°5.525 de 31 de diciembre de 2013.
- Las Circulares Aclaratorias Nos. 2 y 3, aprobadas respectivamente por Resoluciones DGOP (exentas) Nos.170 y 175, de 14 y 15 de enero, ambas de 2014.
- La Circular Aclaratoria N°4, aprobada mediante Resolución DGOP (exenta) N°200 de 20 de enero de 2014.
- Las ofertas técnica y económica presentadas por el Licitante adjudicatario “Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile”, en la forma aprobada por el MOP.

La Sociedad Concesionaria se obliga a construir, reparar, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de Concesión, en forma, modo y plazos indicados en dichos documentos.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos Nos. 1.1, 2.1 y 3 de las Bases de Licitación, las bases administrativas, técnicas y económicas son complementadas y especificadas en cada caso con un anexo complementario, el cual para todos los efectos forma parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan respectivamente todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública, lo que es debidamente indicado en los artículos pertinentes. Dicho documento se denomina “Anexo complementario de las bases administrativas, técnicas o económicas”, según corresponda.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

Cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las bases, sean administrativas, técnicas o económicas, sus anexos complementarios, sean de las bases administrativas, de las bases técnicas o de las bases económicas, y los anexos individualizados en el numeral (vi) del Artículo N°1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.

El inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. de Adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación.

La concesión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.6.6 de las Bases de Licitación, finaliza 30 semestres corridos, contados desde la Autorización de Pagos de Subsidios establecida en el Artículo N°1.10.4 de las Bases de Licitación.

Según lo establecido en el Artículo N°1.9 de las Bases de Licitación, la etapa de construcción de la concesión se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación y finalizará una vez autorizada la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°54 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la etapa de explotación se iniciará una vez aprobada la puesta en servicio provisoria de las obras del establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”.

Durante la etapa de explotación de la obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria está obligada a prestar los servicios indicados en el Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, en las condiciones establecidas en el Anexo B “Etapa de explotación, servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios”, de dichas Bases.

El proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación, comprende un establecimiento hospitalario de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), el cual tendrá una capacidad de 523 camas, y se ubicará en la Región Metropolitana, en la ciudad de Santiago, comuna de Cerro Navia, calle Mapocho N°7432.

El proyecto del Hospital Félix Bulnes comprende el desarrollo del proyecto definitivo, la construcción de las obras definidas en dicho proyecto definitivo, la provisión de mobiliario clínico y no clínico, equipamiento médico, equipamiento industrial y mobiliario asociado la infraestructura, y la explotación de servicios básicos y especiales obligatorios señalados en el Artículo N°2.6 letras (a) y (b) de las Bases de Licitación.

Las obras mínimas a ejecutar, de conformidad al Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación, serán; la construcción de los edificios y áreas descritas en el Artículo N°1.2.3 de las Bases de Licitación; demoliciones de todas las estructuras existentes y retiro de escombros de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°2.3 de las Bases de Licitación y; otras obras definidas en el proyecto definitivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°2.4.1 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

Una vez iniciada la etapa de explotación, el concesionario deberá prestar los servicios básicos, especiales y obligatorios y complementarios, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación. El Hospital Félix Bulnes se construirá en un 100% en una sola etapa conforme al proyecto definitivo establecido en el Artículo N°2.4 de las Bases de Licitación.

El Concesionario deberá pagar al MOP por concepto de administración y control del contrato de Concesión, de acuerdo a lo indicado en N°1.12.1.1, durante la etapa de construcción definida en N°1.9, ambos artículos de las Bases de Licitación, la suma de UF240.000 (doscientos cuarenta mil Unidades de Fomento), pagada en cuatro cuotas de UF60.000 (sesenta mil Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente Decreto Supremo de adjudicación de la concesión. Las tres cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.

En tanto, durante la etapa de explotación, definida en el Artículo N°1.10 de las Bases de Licitación, la suma a pagar por este concepto será de UF25.000 (veinticinco mil Unidades de Fomento). Dicho monto corresponde al valor de las cuotas anuales y sucesivas que serán pagadas, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario. Este pago comenzará a partir del primer mes de enero siguiente a la autorización de la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.2 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar mensualmente los montos que correspondan por concepto de servicios de consumo en el establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", según lo establecido en el Artículo N°1.10.9 de las Bases de Licitación, de acuerdo a los plazos indicados en el mismo artículo.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.3 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del "Fondo de reserva" para actividades no contempladas en los planes y/o en los programas, para el establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes", si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.1 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.5 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del "Fondo de reserva de equipamiento médico y mobiliario clínico" para el establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.10.1.2 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo 1 N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.6 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de ejecución de inversiones en mobiliario no clínico” para el establecimiento de Salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que este mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.7 de las Bases de Licitación, el concesionario deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente, el 100% del saldo del “Fondo de ejecución de inversiones e imprevistos en equipamiento médico y mobiliario clínico” para el establecimiento de salud “Hospital Félix Bulnes”, si es que éste mantiene un saldo, de acuerdo al último informe solicitado, según se establece en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación. Estas cantidades serán pagadas en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.1.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF50.000 (cincuenta mil Unidades de Fomento), a partir del plazo de 100 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un Programa Integral de gestión del cambio, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la implementación de este programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

Una vez que se realicen las actividades previstas, si se determina en la contabilización final que la suma de los montos totales pagados por la Sociedad Concesionaria fuere inferior al monto máximo señalado en este apartado, esta deberá pagar al Servicio de Salud Metropolitano Occidente la diferencia resultante en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la correspondiente notificación del Inspector Fiscal, en la forma establecida en el Artículo N°1.12.8 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°1.12.1.9 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá disponer del monto máximo de UF5.000 (cinco mil Unidades de Fomento), dentro del plazo de 1.200 días contados desde el inicio del plazo de la concesión establecido en el Artículo N°1.6.5 de las Bases de Licitación, con el objetivo de contar con un programa de traslado e instalación de equipamiento médico, elaborado e implementado por el Servicio de Salud Metropolitano Occidente. El monto asociado a la implementación de este Programa está incluido en el Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) establecido en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria deberá contratar el Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, el Seguro por Catástrofe y el Seguro de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico, de acuerdo a lo señalado en los Artículos Nos. 1.8.12, 1.8.13 y 1.8.14 de las Bases de Licitación, respectivamente, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo N°1.8.11 de las Bases de Licitación.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

El Concesionario deberá constituir las garantías de construcción y de explotación en los plazos y con los requisitos indicados en los Artículos Nos. 1.8.3.1 y 1.8.3.2 de las Bases de Licitación, respectivamente, pudiendo ser tomadores de las garantías el Adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, según corresponda. El MOP podrá hacer efectivas, total o parcialmente, dichas garantías en los casos de incumplimiento del contrato y, en particular, en los casos indicados en el Artículo N°1.8.3 de las Bases de Licitación. En caso que el MOP hiciera efectiva la garantía, ésta deberá reconstituirse o completarse, según proceda, en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que se hizo efectiva.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.9.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria será responsable de proyectar, gestionar y construir, a su entero cargo, costo y responsabilidad todas las modificaciones de las obras e instalaciones correspondientes a los servicios húmedos y no húmedos, con sus respectivas conexiones a casa propiedad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N°2.9 de las Bases de Licitación, el Concesionario, durante las etapas de construcción y explotación del proyecto, deberá asumir la responsabilidad de protección del medio ambiente y el cumplimiento de los aspectos territoriales como una variable más de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un exitoso manejo ambiental y territorial del proyecto.

La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a:

- Explotar las obras del establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria, otorgada conforme al Artículo N°1.10.3 de las Bases de Licitación, y hasta el término de la concesión.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo N°1.12.2 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud o el Servicio de Salud Metropolitano Occidente según corresponda, realizará a la Sociedad Concesionaria los siguientes pagos: El Ministerio de Salud, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.1 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", 16 (dieciséis) cuotas correspondientes al Subsidio Fijo a la Construcción. El valor de las cuotas se determina de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.6 de las Bases de Licitación. Para el pago correspondiente al 31 de marzo, estas serán calculadas al valor de la UF del 28 de febrero, mientras que para el pago correspondiente al 30 de septiembre, este será calculado a la UF del 31 de agosto.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°1.12.2.2. De las Bases de Licitación, pagará semestralmente al Concesionario, para el Establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", cuotas anticipadas correspondientes al Subsidio Fijo a la Operación, que se determinarán de acuerdo a lo establecido en el citado Artículo.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

Las fechas de pago serán el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, salvo la primera cuota semestral que será cancelada dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes", previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. Asimismo, si la diferencia de días entre dicha Autorización de pagos de Subsidios y la fecha de pago de la segunda cuota semestral es inferior a 60, el pago de dicha cuota se efectuará junto con el pago de la primera cuota semestral.

El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.3 de las Bases de Licitación, pagará anualmente al Concesionario, para el establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes", cuotas anuales vencidas correspondientes al subsidio variable. Dicho cálculo se detalla en el referido artículo.

El subsidio variable para el establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes", sólo será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la autorización de pagos de subsidios de dicho establecimiento de salud.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.4 de las Bases de Licitación, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará al Concesionario los montos por el servicio de alimentación adicional que correspondan, de acuerdo a lo establecido en dicho Artículo. El pago se efectuará en el plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la Dirección del Establecimiento de Salud "Hospital Félix Bulnes", en el equivalente en pesos a la fecha de emisión de ésta.

En conformidad a lo señalado en el Artículo N°1.12.2.6 de las Bases de Licitación, en el evento que el número diario de días cama ocupados sea mayor a un 110% de la capacidad límite establecida para el establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes", equivalente a 523, el Servicio de Salud Metropolitano Occidente pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de sobredemanda de camas, un monto de UTM0,3, por día en que se incurra en dicha situación. El pago por este concepto se realizará el año siguiente en que se incurrió en dicha situación.

Las fechas de pago serán el 31 de marzo de cada año, o el día hábil siguiente a estas fechas en el caso en que no correspondieran a días hábiles, previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.7 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un Subsidio Fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas equivalentes a UF3.490 (tres mil cuatrocientas noventa Unidades de Fomento) cada una, y un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas equivalentes a UF1.510 (mil quinientas diez Unidades de Fomento) cada una.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(28) Contrato de Concesión, continuación

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la Autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes". Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de mobiliario no clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°1.12.2.8 de las Bases de Licitación y en conformidad al Artículo N°2.6 de las Bases de Licitación, el Ministerio de Salud pagará anualmente al Concesionario, un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, en 15 cuotas, equivalente a UF109.750 (ciento nueve mil setecientas cincuenta Unidades de Fomento) cada una, y un subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, en 15 cuotas, equivalente a UF100.270 (cien mil doscientas setenta Unidades de Fomento) cada una.

El pago del subsidio señalado será exigible a partir del año siguiente a aquél en que se obtenga la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes".

Las fechas de pago de las cuotas correspondientes al subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de construcción, serán el 31 de marzo de cada año, salvo que la autorización de pagos de subsidios del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes" se obtenga durante los 5 primeros meses del año calendario correspondiente, en cuyo caso la primera cuota deberá pagarse el 30 de septiembre de dicho año. Para el caso del subsidio fijo por concepto de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico durante la etapa de explotación, el pago de cada cuota deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días desde finalizado el año de explotación correspondiente. Lo anterior previa aprobación del Inspector Fiscal, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo N°1.12.7 de las Bases de Licitación. En caso que las fechas señaladas no correspondieran a días hábiles, el pago respectivo deberá realizarse el día hábil siguiente a dichas fechas.

Los flujos futuros del proyecto (Ingresos Mínimos Garantizados) se descuentan a una tasa efectiva anual de 6.5% la que corresponde al costo estimado del financiamiento al inicio del proyecto.

La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el Contrato de Concesión en sus diversos aspectos y etapas.

Durante el período la Sociedad no ha efectuado cambios en los contratos con el Ministerio de Obras Públicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA METROPOLITANA DE SALUD S.A.

Notas a los Estados Financieros
al 31 diciembre de 2017 y 2016

(29) Segmentos de operación

La Sociedad no reporta información por segmentos de acuerdo a lo establecido en IFRS N°8, "Segmento de operación", ya que a la fecha está en etapa de construcción del establecimiento de salud "Hospital Félix Bulnes".

(30) Aprobación estados financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio, con fecha 14 de marzo de 2018.

(31) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero 2018 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen hechos posteriores que puedan afectar significativamente los estados financieros.